Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	4839 DEL 04 DE diciembre DE 2025			
N° CDP Y FECHA:	5032 del 20 de agosto 2025.			
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	12984 del 05 de diciembre 2025.		**N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA**	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIIDAD DE HOGAR DE PASO A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE EN E			
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO - ANDRES IBAÑEZ MENDEZ	**NIT**	**900.415.283-4**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 3.949.524.219,00**	**FORMA DE PAGO**	**MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS PREVIA CERTIFICACION DE LA SUPERVISION**	
VALOR ADICIONES	**$ 0,00**			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 3.949.524.219,00**	**VALOR A PAGAR DEL PERIODO**	**$ 590.183.500**	
FECHA DE INICIO	**6/12/2025**	**FECHA TERMINACIÓN**	**31/5/2026**	
		PERIODO DE PAGO	**01/02/2026 al 28/02/2026**	
		FECHA DE ENTREGA DEL INFORME	**4/03/2026**	
TÉRMINO TOTAL	**25 días para la vigencia 2025 y de 5 meses, para la vigencia 2026, para un total de 5 meses, 25 días**	**SUPERVISOR/A**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	

ALCANCE DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**	**% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO**
1. Brindar atención diaria en la modalidad de equipamiento social albergue día/noche a doscientos (200) personas que se encuentren en situación de calle o en riesgo de calle de acuerdo al modelo de atención previsto por la secretaria de Desarrollo Social y Político de Pereira.	Se adjuntan diferentes ingresos de los ciudadanos en condición y riesgo de calle que de manera voluntaria ingresan al albergue modalidad Día – Noche para el corte correspondiente al 1 de FEBRERO al 28 de FEBRERO del año en curso, remitidos por el programa habitante de calle de la secretaria de Desarrollo Social y Político.	OBLIGACIÓN 1. •Registro fotográfico de diferentes ingresos al albergue modalidad Día – Noche. •Listado de ingresos.	**50%**

<table>
<tr>
<td>2. Garantizar a la población habitante de calle y en riesgo de calle que fueren remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira y aquellos que voluntariamente acudan al proyecto, la satisfacción de las necesidades más básicas y esenciales, tales como, alimentación, aseo personal, alojamiento y participación en actividades psicosociales programadas. NOTA: El y/o los inmuebles en los cuales se prestará el servicio, deben estar ubicados en el área urbana y/o sub urbana del municipio de Pereira, lugar autorizado por el POT en predios cuya localización cuente con cobertura de servicios públicos domiciliarios, red de traslado urgente en salud y transporte público de acuerdo al equipamiento social contenido el artículo 284 del Acuerdo 35 de 2016. Los horarios de apertura y cierre de los inmuebles serán concertados con la supervisión del contrato; en todo caso operará en horario corrido las 24 horas del día.</td>
<td>Para el corte de ejecución se relacionan número de atenciones realizadas en la modalidad Día y Noche de acuerdo a la canasta de servicios.
ATENCION USUARIOS ALBERGUES -

<table>
<tr><th colspan="3">ATENCION USUARIOS ALBERGUES</th></tr>
<tr><th>FECHA</th><th>DIA</th><th>NOCHE</th></tr>
<tr><td>1/02/2026</td><td>176</td><td>166</td></tr>
<tr><td>2/02/2026</td><td>103</td><td>173</td></tr>
<tr><td>3/02/2026</td><td>105</td><td>171</td></tr>
<tr><td>4/02/2026</td><td>102</td><td>169</td></tr>
<tr><td>5/02/2026</td><td>102</td><td>172</td></tr>
<tr><td>6/02/2026</td><td>105</td><td>168</td></tr>
<tr><td>7/02/2026</td><td>104</td><td>166</td></tr>
<tr><td>8/02/2026</td><td>96</td><td>167</td></tr>
<tr><td>9/02/2026</td><td>111</td><td>173</td></tr>
<tr><td>10/02/2026</td><td>106</td><td>175</td></tr>
<tr><td>11/02/2026</td><td>95</td><td>173</td></tr>
<tr><td>12/02/2026</td><td>105</td><td>175</td></tr>
<tr><td>13/02/2026</td><td>106</td><td>171</td></tr>
<tr><td>14/02/2026</td><td>100</td><td>173</td></tr>
<tr><td>15/02/2026</td><td>101</td><td>174</td></tr>
<tr><td>16/02/2026</td><td>99</td><td>175</td></tr>
<tr><td>17/02/2026</td><td>104</td><td>168</td></tr>
<tr><td>18/02/2026</td><td>100</td><td>169</td></tr>
<tr><td>19/02/2026</td><td>104</td><td>174</td></tr>
<tr><td>20/02/2026</td><td>103</td><td>172</td></tr>
<tr><td>21/02/2026</td><td>103</td><td>170</td></tr>
<tr><td>22/02/2026</td><td>97</td><td>168</td></tr>
<tr><td>23/02/2026</td><td>101</td><td>169</td></tr>
<tr><td>24/02/2026</td><td>104</td><td>171</td></tr>
<tr><td>25/02/2026</td><td>97</td><td>176</td></tr>
<tr><td>26/02/2026</td><td>111</td><td>171</td></tr>
<tr><td>27/02/2026</td><td>97</td><td>174</td></tr>
<tr><td>28/02/2026</td><td>102</td><td>170</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>5037</td><td>4793</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>ATENCION USUARIOEN RIESGO DE CALLE SEGÚN AUTORIZACION SUPERVISOR - CENA</td><td>CENA
10</td><td>ATENCIÓN AUSURIO CESAR LOZANO SEGÚN AUTORIZACION SUPERVISOR - DESAYUNO - REFRIGERIO Y ALMUERZO</td><td>DESAYUNO-ALMUERZO Y REFRIGERIO
18</td><td>CENA- REFRIGERIO
35</td></tr>
</table>
</td>
<td>•OBLIGACIÓN 2. Listados de asistencia de canasta de servicios modalidad Día.

•OBLIGACIÓN 2. Listados de asistencia de canasta de servicios modalidad Noche.</td>
<td>50%</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Proporcionar a los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira que acudan al hogar de paso una alimentación sana, equilibrada y nutricional (desayuno-almuerzo- refrigerio (am-pm) – cena) conforme la modalidad de atención definida por el operador y la minuta de alimentación anexa a este pliego de condiciones.</td>
<td>Durante la ejecución del 1 de FEBRERO al 28 de FEBRERO de 2026 se entregó de manera satisfactoria la alimentación de la siguiente manera en el centro día – noche:
•Desayuno entrega diaria.
5037 raciones.
•Almuerzo entrega diaria.
5037 raciones.
•Cena entrega diaria.
4793 raciones.

<table>
<tr><th colspan="3">ATENCION USUARIOS ALBERGUES</th></tr>
<tr><th>FECHA</th><th>DIA</th><th>NOCHE</th></tr>
<tr><td>1/02/2026</td><td>176</td><td>166</td></tr>
<tr><td>2/02/2026</td><td>103</td><td>173</td></tr>
<tr><td>3/02/2026</td><td>105</td><td>171</td></tr>
<tr><td>4/02/2026</td><td>102</td><td>169</td></tr>
<tr><td>5/02/2026</td><td>102</td><td>172</td></tr>
<tr><td>6/02/2026</td><td>105</td><td>168</td></tr>
<tr><td>7/02/2026</td><td>104</td><td>166</td></tr>
<tr><td>8/02/2026</td><td>96</td><td>167</td></tr>
<tr><td>9/02/2026</td><td>111</td><td>173</td></tr>
<tr><td>10/02/2026</td><td>106</td><td>175</td></tr>
<tr><td>11/02/2026</td><td>95</td><td>173</td></tr>
<tr><td>12/02/2026</td><td>105</td><td>175</td></tr>
<tr><td>13/02/2026</td><td>106</td><td>171</td></tr>
<tr><td>14/02/2026</td><td>100</td><td>173</td></tr>
<tr><td>15/02/2026</td><td>101</td><td>174</td></tr>
<tr><td>16/02/2026</td><td>99</td><td>175</td></tr>
<tr><td>17/02/2026</td><td>104</td><td>168</td></tr>
<tr><td>18/02/2026</td><td>100</td><td>169</td></tr>
<tr><td>19/02/2026</td><td>104</td><td>174</td></tr>
<tr><td>20/02/2026</td><td>103</td><td>172</td></tr>
<tr><td>21/02/2026</td><td>103</td><td>170</td></tr>
<tr><td>22/02/2026</td><td>97</td><td>168</td></tr>
<tr><td>23/02/2026</td><td>101</td><td>169</td></tr>
<tr><td>24/02/2026</td><td>104</td><td>171</td></tr>
<tr><td>25/02/2026</td><td>97</td><td>176</td></tr>
<tr><td>26/02/2026</td><td>111</td><td>171</td></tr>
<tr><td>27/02/2026</td><td>97</td><td>174</td></tr>
<tr><td>28/02/2026</td><td>102</td><td>170</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>5037</td><td>4793</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>ATENCION USUARIOEN RIESGO DE CALLE SEGÚN AUTORIZACION SUPERVISOR - CENA</td><td>CENA
10</td><td>ATENCIÓN AUSURIO CESAR LOZANO SEGÚN AUTORIZACION SUPERVISOR - DESAYUNO - REFRIGERIO Y ALMUERZO</td><td>DESAYUNO-ALMUERZO Y REFRIGERIO
18</td><td>CENA- REFRIGERIO
35</td></tr>
</table>
</td>
<td>OBLIGACIÓN 3.
•Muestra de Registro fotográfico aleatorio de la entrega de alimentos y refrigerios suministrados.

•Los listados día – noche correspondiente a la obligación 2 soportan las entregas de la canasta de servicios en cuento a la alimentación</td>
<td>50%</td>
</tr>
</table>

4. El operador deberá contar como mínimo con UN (1) vehículo para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de consumo final, garantizando un transporte higiénico y salubre a fin de cumplir con la normatividad de bioseguridad para el transporte de alimentos de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato o cuando el supervisor lo considere pertinente.	Camioneta CHEROLET PLACA: STZ174 Modelo: 2011 Servicio: Público.	•Registro fotográfico. Planillas del servicio prestado del 1 de FEBRERO al 28 de FEBRERO de 2026. •Comprobante de egreso. •Documentos del vehículo que presta el servicio.	**50%**

5.Suministrar a los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira que acudan al hogar de paso, un kit de aseo (con las especificaciones contenidas en el anexo técnico 1 denominado FICHA TECNICA Y/O CONDICIONES O REQUERIMEINTOS TECNICOS) para la satisfacción de sus necesidades básicas (hasta agotar los recursos que se tengan a disposición mensualmente) TABLA 3. SUMINISTRO DE USO O CONSUMO INDIVIDUAL: Cuchilla de afeitar para hombre desechable (200). cepillo de dientes para adulto topo mediano mango flexible (200) Jabón hotelero 8g (entrega diaria, se multiplica x 30 días- 6.000), sachet desodorante 10 gr (entrega diaria, se multiplica por 30 días), sachet de shampoo 18 ml (entrega diaria, se multiplica x 30 días). Otros elementos de higiene (se suministra según la necesidad) Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por	Soportes entregados en los listados día- noche correspondientes a los centros día – noche. Reunión grupal de certificación de entrega de elementos se aseo según la necesidad. Fecha: febrero 12 de 2026 y enero 26 de 2026. Entrega de cuchilla de afeitar centro día – noche Fecha: Febrero 24 y 25 de 2026. Total entregadas: 153	•Registro fotográfico. aleatorio del servicio prestado del de 1 de FEBRERO al 28 de FEBRERO de 2026. •Comprobante de egreso.	**50%**
6. Suministrar a los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira que acudan al centro día – noche un kit de vestuario de manera trimestral es cual deberá estar compuesto para los HOMBRES y las MUJERES conforme las especificaciones contenidas en el anexo 1 dominado FICHA TECNICA Y/O CONDICIONES O REQUIERMIENTO TECNICOS. El kit se suministrará trimestral o conforme indicaciones de la supervisión del contrato y durante la vigencia del mismo; conforme a la necesidad. • El operador identificará y	. Pendiente asignar fecha y condiciones de entrega.	NA	**0%**
7.Brindar valoración y acompañamiento psicosocial, psicofamiliar y asistencia social a los habitantes de calle y en riesgo de calle que acudan al centro día/noche de acuerdo a la modalidad de ingreso y bajo coordinación de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social y Político; deberá garantizarse un proceso de intervención comunitario y mitigación del daño	Se realizan PIA: valoraciones y seguimientos desde el área de psicología en temas relacionados a las salidas comunitarias, la mitigación del daño, seguimiento a tratamientos entre otros.	Formatos de valoraciones e intervenciones por parte del área de psicología de manera individual de los centros días- noche correspondientes al 1 de FEBRERO al 28 de FEBRERO 2026. Consolidado de Planes de Atenciones Individuales.	**50%**

8. Realizar talleres de reflexión relacionados con la espiritualidad que fortalezcan las relaciones de los habitantes de calle.	Espacios desarrollados al interior de los servicios que permiten conectar con el área de la espiritualidad, la meditación y el bienestar mental en pro de encontrar mejoría en la vida de las personas. Espacio de espiritualidad. Fecha: febrero 03 de 2026 Espacio de espiritualidad Fecha: febrero 04 de 2026 Espacio de espiritualidad Fecha: febrero 07 de 2026 Espacio de espiritualidad Fecha: febrero 08 de 2026 Espacio de espiritualidad Fecha: febrero 10 de 2026 Espacio de espiritualidad Fecha: febrero 24 de 2026	•Registro fotográfico Listado de asistencia. •Registro fotográfico Listado de asistencia.	**50%**
9. Propiciar la asegurabilidad al Sistema de Seguridad Social en Salud de los Habitantes Calle que acudan al hogar de paso.	Se adjuntan soportes elaborados por trabajo social relacionado con portabilidad, aseguramientos y afiliaciones en la garantía de derechos de la población.	•Informes por tarde del área de trabajo social.	**50%**
10. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, lúdicas, artísticas y de emprendimiento por personal idóneo, calificado y certificado en la materia, a través de proyectos productivos o proyectos de integración sostenible que permitan el mejoramiento de las condiciones socio-económicas del habitante de y en riesgo de calle.	Desde el área de pedagogía se desarrollan espacios grupales de ciudad, donde los usuarios logran reconocer sus habilidades individuales y colectivas que sean de apoyo para el desarrollo de proyectos a futuro en aras de mejorar sus condiciones socio -económicas. Actividad: Espacio de actividad física Fecha: febrero 06 de 2026 Actividad: Espacio de actividad física Fecha: febrero 09 de 2026 Actividad: Salida deportiva parque Olaya. Fecha: enero 06 de 2026 Actividad: actividad física. Fecha: febrero 18 de 2026 Actividad: Circulo de mujeres. Fecha: febrero 16 de 2026 Actividad: Espacio de actividad meditación Fecha: febrero 16 de 2026 Actividad: Cumpleaños. Fecha: febrero 24 de 2026 Actividad: Actividad física. Fecha: febrero 24 de 2026	•Registro fotográfico. Listados de asistencia. •Registro fotográfico Listado de asistencia.	**50%**

11. Propender por el cuidado personal de los habitantes de calle y en riesgo de calle que acudan al hogar de paso, mediante jornadas de embellecimiento personal (con las especificaciones contenidas en el anexo 1 denominado FICHA TECNICA Y/O CONDICIONES O REQUERIMEINTOS TECNICOS) de manera mensual durante la vigencia del contrato, para lo cual deberán contar con un espacio exclusivo para dichas actividades. TABLA 3. SUMINISTRO DE USO O CONSUMO INDIVIDUAL: Corte de cabello y uñas – corte de barba.	Se realizaron un total de: 136 Cortes de Cabello para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.	Registro fotográfico Listados que certifican el servicio. Comprobante de egreso.	**50%**

12. Brindar orientación y acompañamiento profesional en miras de la reinserción social y productiva de los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira que acudan libre y voluntariamente al hogar de paso mediante capacitaciones realizadas por los profesionales idóneos respecto a la metodología de atención.	Se realizan actividades grupales para reinserción social y productiva de los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira. Actividad: valores para la convivencia. Fechas: febrero 03 de 2025 Actividad: Construcción pliegos pacto de convivencia por mesas según ciclo vital. Fechas: febrero 04 de 2026 Actividad: Clase de dibujo y pintura. Fechas: febrero 05 de 2026 Actividad: TALLER MECANICA DE MOTOS Fechas: 09 DE FEBRERO DE 205 Actividad: Visita al museo. Fechas: febrero 10 de 2026 Actividad: TALLER MECANICA DE MOTOS Fechas: 17 DE FEBRERO DE 205 Actividad: LOS VALORES Fechas: 23 DE FEBRERO DE 2026 Actividad: encuentro de familia Fecha: 28 de febrero de 2026	**Registro fotográfico.** **Listados de asistencia.**	**50%**
13. Disponer de dos (2) vehículos conforme al anexo técnico, VEHICULO DISPONIBLE, para el transporte permanente de los habitantes de calle que acudan al hogar de paso, los cuales deberán realizar los recorridos desde el punto de encuentro concertado con el supervisor del contrato y hacia los inmuebles destinados para la ejecución del contrato, así mismo tendrá a cargo el desplazamiento desde el hogar de paso a centros médicos, hospitales y en los casos que lo requiera el programa habitante calle, y a cualquier lugar de la ciudad. Los vehículos deberán prestar el servicio bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Pereira. NOTA 1: Los vehículos deberán contar con una disponibilidad de lunes a sábado de 7:00	CAMIONTEA CHEVROLET Placa: WLU 994 Modelo: 2015 Servicio: público. CAMIONETA Placa: TJQ 776 Modelo: 2017	Registro fotográfico aleatorio del servicio prestado. Documento equivalente, comprobante de egreso. Listados de registros de transporte del centro día – noche correspondiente al corte de 1 de febrero al 28 de febrero de 2026.	**50%**

14. Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional, técnico y operativo, capacitado e idóneo para el desarrollo del proyecto durante la vigencia del contrato de conformidad al ANEXO TÉCNICO- Talento Humano.	Para el desarrollo del programa se cuenta con el siguiente personal: Director técnico: 1 Coordinador del albergue: 1 Gestor de Apoyo asistencial: 14 Auxiliar de enfermería: 9 Psicólogo: 4 Trabajador social: 4 Auxiliar de mantenimiento: 1 Manipulador de alimentos: 4 Servicios generales: 4 Profesionales en ciencias humanas y sociales: 5 Nutricionista: 1 Tocólogo en áreas de ingeniería: 1 Auxiliar administrativo: 1	Informes mensuales con sus evidencias. Documentos equivalentes, hoja de vida, contratos laborales y de prestación de servicios, comprobante de egreso, Liquidación. Documento de novedad del personal.	**50%**
15.Realizar el Aseo permanente con cronograma, protocolo de higiene, fumigación, desinfección y limpieza a todas las áreas de las instalaciones, donde operen los hogares de paso, deberá garantizarlos elementos e insumos necesarios, distribuidos y separados	De acuerdo al cronograma semanal se cuentan con rondas de aseo permanente que permiten el adecuado funcionamiento y las garantías para la estadía en el mismo.	Cronogramas de trabajo Reporte fotográfico.	**50%**
16.El contratista deberá garantizar la seguridad de los albergues de paso.	Desde el área de Gestor de apoyo asistencial, se presta el servicio del cuidado y protección de los usuarios al programa, a través de la implementación del pacto de convivencias, actas de comportamiento, la conciliación, la escucha y el llamado de las autoridades competentes cuando los casos lo requieren (policía), hacen de esta área la encargada de la seguridad y protección de los usuarios de los centros día – noche.	Informes del equipo de trabajo de gestores de apoyo asistencial, encargados de la seguridad de los centros días – noche reportados en el alcance #14.	**50%**
17. Diligenciar de acuerdo con los parámetros establecidos por la secretaria de Desarrollo Social y Político, la base de datos o el sistema de información conforme a los requerimientos de los lineamientos de política pública, plan de acción y plan de desarrollo. Dicha información debe ser entregada dentro de los primeros dos (2) días de cada mes.	Base de datos correspondiente al mes de febrero de 2026.	na	**50%**

18. Dotar las instalaciones de los elementos necesarios para la realización de todas las actividades que se realizan: • Camas, Camarotes, Muebles y elementos para área de estar y descanso • Equipos, insumos y elementos para el trabajo en grupo de las actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas. • Equipos, insumos y elementos para el área administrativa. • Equipos, insumos y elementos para la atención de primeros auxilios • Insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias Equipos, insumos y menaje de cocina según modalidad del servicio, si es del caso • Equipos, insumos y elementos para el sistema de comunicación, si es del caso. • Protocolo de mantenimiento de equipos, muebles y enseres, si es del caso • Reglamentación de disposición de residuos sólidos y/o peligrosos, si es del caso • Cronograma de limpieza y desinfección.	El albergue modalidad día y noche cuenta con los elementos requeridos para la atención de 200 en la modalidad centro día - noche, con su logística respectiva para la atención oportuna de lo que implica cada albergue.	•Registro fotográfico	**50%**
19. Definir, coordinar, validar e implementar con la supervisión del contrato, la ruta de caracterización e identificación de los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira, Risaralda; deberán tenerse en cuenta los factores, familiar, personal, comunitarios, vocacional, ocupacional y primario en salud, sin perjuicio de los demás que sean requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.	Se recibe por parte del programa ciudadanos que son caracterizados por la secretaria de Desarrollo Social y Político y son remitidos al programa de manera voluntaria.	Formatos de remisiones realizadas por el programa de habitante de calle adscrito a la secretaria de Desarrollo Social y Político. Correo electrónico como soporte de solicitud de remisiones al grupo de habitante de calle de la Alcaldía municipal. No de remisiones febrero: 404	**50%**
20. Acudir a las reuniones de concertación programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, en aras de definir protocolos, procesos y procedimientos que ajusten las rutas de operatividad del proyecto, entre ellas, consumo y abuso excesivo de sustancias psicoactivas y/o generadoras de dependencia en los habitantes calle, acciones responsables a nivel empresarial que permitan la inclusión de la población Habitante Calle en el ámbito laboral u ocupacional, identificación especial de	Estudios de caso con programa habitante de calle de la Alcaldía de Pereira. Fecha: febrero 06 de 2026 Lugar: oficina ASCF Estudios de caso con programa habitante de calle de la Alcaldía de Pereira. Fecha: febrero 27 de 2026 Lugar: oficina ASCF	Listados de asistencia. Registro fotográfico. Listados de asistencia. Registro fotográfico.	**50%**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
06/12/2025 AL 31/12/2025	**$ 3.949.524.219**	**$ 474.983.824**	**$ 3.474.540.395**
TOTAL CONTRATO CON AJUSTE OTRO SI	**$ 3.772.611.512**	**$ 0,00**	
OTRO SI AJUSTE VALORES CONTRATO 2025	**$ 474.983.824**	**$ 474.983.824**	**$ 0**
OTRO SI AJUSTE VALORES CONTRATO 2026	**$ 3.297.627.688**		**$ 3.297.627.688**
1/01/2026 AL 31/01/2026	**$ 600.806.211**		**$ 2.696.821.477**
1/02/2026 AL 28/02/2026	**$ 590.183.500**		**$ 2.106.637.977**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N° 3** Fecha periodo ejecutado 01**/02/2026 al 28/02/2026** de forma Fisica X Digital _X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico Si X No____

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al:PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE FASE ALBERGUE Y FASE GRANJA A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Pereira, 10 de marzo de 2026

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
SUPERVISOR (a)